



Municipalidad Distrital
de Pocollay

ACUERDO DE CONCEJO

No. 013 – 2011

Pocollay, 09 de Marzo del 2011

Visto la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Febrero del 2011; el Informe No. 094-2011-OPRPI/MDP-T de fecha 04 de Marzo del 2011; el Informe No. 206-2011-GIPU-MDP.T de fecha 09 de Marzo del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay ha formulado los proyectos que a continuación se detallan, los mismos que se encuentran registrados en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública:

Proyecto	Código SNIP	Monto
Construcción de la Vía Peatonal de la Av. Industrial desde la calle Cahuide hasta la Av. Circunvalación, distrito de Pocollay, Tacna, Tacna.	111064	1'743,832
Construcción de calles en la Asociación de Vivienda Los Geranios, distrito de Pocollay – Tacna – Tacna	111268	1'930,450

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, mediante Resolución Ministerial No. 049-2011-VIVIENDA se aprueba la selección de Proyectos de Inversión Pública – PIP – correspondiente a los componentes “La Calle de Mi Barrio” y “Mejorando Mi Pueblo” del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos – PIMBP; determinándose en el Anexo No. 01 referido al componente “La Calle de Mi Barrio”, se ha considerado en los números de orden 409 y 410 a los proyectos “Construcción de calles en la Asociación de Vivienda Los Geranios, distrito de Pocollay-Tacna-Tacna” con Código SNIP No. 111268 y “Construcción de vía peatonal en la Av. Industrial, desde la calle Cahuide hasta la Av. Circunvalación, distrito de Pocollay-Tacna-Tacna” con Código SNIP No. 111064, referidos al distrito de Pocollay de la Provincia y región de Tacna.

Que, el segundo párrafo del artículo 5° de la parte resolutive de dicho dispositivo, que los proyectos que corresponden al componente “La Calle de Mi Barrio” serán cofinanciados con aportes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional o Gobierno Local y de la Comunidad en la forma siguiente:

Región	MVCS	Municipalidad y/o Gobierno Regional	Comunidad
Lima Metropolitana	80%	16%	4%
Costa	81%	16%	3%
Sierra	82%	16%	2%
Selva	83%	16%	1%



Municipalidad Distrital
de Pocollay

Que, por lo antes expuesto, resulta necesario que a fin de concretar la ejecución de los proyectos antes mencionados se apruebe el monto presupuestal de obra y supervisión, según el detalle que a continuación se indica y se establece en el Informe No. 206-2011-GIPU-MDP-T emitido por la Gerencia de Ingeniería y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

- “Construcción de Vía Peatonal de la Av. Industrial, desde la calle Cahuide hasta la Av. Circunvalación, Distrito de Pocollay – Tacna – Tacna”

Costo de Obra	Supervisión	Total
1'741,357.77	32,000.00	1'773,357.77

- Construcción de calles en la Asociación de Vivienda Los Geranios, distrito de Pocollay – Tacna – Tacna”

Costo de Obra	Supervisión	Total
1'809,954.38	54,124.76	1'864,079.14

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Programación e Inversiones ha elaborado el Informe No. 094-2011-OPRPI/MDP-T en el cual establece el porcentaje de cofinanciamiento de los proyectos en mención.

Proyecto	Monto de Inversión	Ministerio de Vivienda 81%	Municipalidad de Pocollay 19%
Construcción de la Vía Peatonal de la Av. Industrial desde la calle Cahuide hasta la Av. Circunvalación, distrito de Pocollay, Tacna, Tacna.	1'773,357.77	1'436,419.79	336,937.98
Construcción de calles en la Asociación de Vivienda Los Geranios, distrito de Pocollay – Tacna – Tacna	1'864,079.14	1'509,904.10	354,175.04
TOTAL	3'637,436.91	2'946,323.89	691,113.02

Que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de conformidad con la Ley No. 27792 tiene competencia para formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento; así mismo ejerce competencia compartida con los gobiernos regionales y locales en materia de urbanismo, desarrollo urbano y saneamiento, conforme a ley.

Que, mediante Oficio No. 01-2011-ATVLG el Presidente de la Asociación taller Vivienda Los Geranios, y Memorial suscrito el 01 de Marzo del 2011 por pobladores cuyas viviendas colindan con la Av. Industrial, desde la calle Cahuide hasta la Av. Circunvalación, señalan que debido a limitaciones económicas no podrán asumir el aporte del 3 % tal como lo detalla la Resolución Ministerial No. 049-2011.VIVIENDA.

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 26) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, en sesión de Ordinaria de Concejo, el pleno del Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, ha aprobado por unanimidad la suscripción del convenio respectivo; con dispensa de la lectura y aprobación del acta.

Por lo que estando a lo antes expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972;





Municipalidad Distrital
de Pocollay

ACORDÓ :

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Financiamiento de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la ejecución de los proyectos que a continuación se detallan:

Proyecto	Código SNIP
Construcción de la Vía Peatonal de la Av. Industrial desde la calle Cahuide hasta la Av. Circunvalación, distrito de Pocollay, Tacna, Tacna.	111064
Construcción de calles en la Asociación de Vivienda Los Geranios, distrito de Pocollay - Tacna - Tacna	111268

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER en la suma de S/. 3'637,436.91 (Tres millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y seis y 91/100 Nuevos Soles) el monto de inversión de los proyectos a que se hace referencia el artículo precedente, el que se ejecutará de la siguiente manera:

Proyecto	Código SNIP	Presupuesto de Obra	Presupuesto Supervisión	Presupuesto a Ejecutar
Construcción de Vía Peatonal de la Av. Industrial desde la calle Cahuide hasta la Av. Circunvalación, distrito de Pocollay - Tacna - Tacna	111064	1'741,357.77	32,000.00	1'773,357.77
Construcción de calles en la Asociación de Vivienda Los Geranios, distrito de Pocollay - Tacna - Tacna	111268	1'809,954.38	54,124.76	1'864,079.14

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Municipalidad Distrital de Pocollay, asumir el cofinanciamiento del 3% que le corresponde a la Comunidad, en cada uno de los proyectos a que se refiere el artículo primero del presente dispositivo; para lo cual se autoriza a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Programación e Inversiones efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR el COFINANCIAMIENTO de la Municipalidad Distrital de Pocollay y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la ejecución de los proyectos antes mencionados, de acuerdo a los siguientes porcentajes y montos:

Proyecto	Monto Inversión	Ministerio de Vivienda 81%	Municipalidad de Pocollay 19%
Construcción de Vía Peatonal de la Av. Industrial desde la calle Cahuide hasta la Av. Circunvalación, distrito de Pocollay - Tacna - Tacna	1'773,357.77	1'436,419.79	336,937.98
Construcción de calles en la Asociación de Vivienda Los Geranios, distrito de Pocollay - Tacna - Tacna	1'864,079.14	1'509,904.10	354,175.04



Municipalidad Distrital
de Pocollay

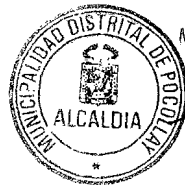
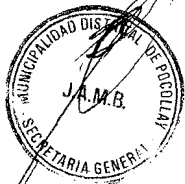
ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Pocollay, para la ejecución de las obras descritas en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZAR al Alcalde la emisión de los dispositivos que fueran necesarios para la ejecución de las obras ya establecidas, y el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO SETIMO: ESTABLECER que la Municipalidad Distrital de Pocollay se compromete a asumir los gastos de operaciones y mantenimiento de las obras una vez culminadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc
Archivo
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE